INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según la Resolución MINNA Nº 399/2023 y, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2023** "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION DE DESARROLLO INFANTIL Y DE IMPACTO DEL PROYECTO ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2023 – 2025 ID Nº 429.379", convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó el día 24 de mayo del corriente año.-

La presente evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones la Ley 3439/2017, el Decreto Nº 2992/2019 y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en el pliego de bases y condiciones.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el pliego de bases y condiciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 "Documentos sustanciales".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 1; 2; 3; 4 y 5 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LPN N° 01/2023** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a corroborar el respaldo presupuestarios, encontrándose que el presente llamado fue establecido como un proceso **plurianual** y en tal sentido se observa que cuenta con la correspondiente constancia, lo cual como se sabe está sujeta a la emisión de las partidas presupuestarias para el año 2024. El monto correspondiente al Ejercicio fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 962.760.000. (Guaraníes novecientos sesenta y dos millones setecientos sesenta mil)** según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 71/2023** correspondiente al PAC institucional Nº 429.379, que consta en la carpeta del llamado en las oficinas de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha veinticuatro de mayo, en el cual se dejó asentada la recepción de 3 **(tres)** propuestas técnicas, las cuales se detallan a continuación con sus respectivas direcciones de correo electrónico, y además transcribimos los números de constancia del SIPE presentados por cada uno, pues serán las utilizadas en las verificaciones cuando corresponda:

FIRMAS OFERENTES	CORREO	N° de Constancia SIPE
CONSORCIO UNIBE - GLOBAL	eduardo.velazquez@unibe.edu.py	NO PRESENTA
GESTION DE DESARROLLO SOCIAL	gedes.org@gmail.com	NO PRESENTA
INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO	Desarrollo@desarrollo.org.py	NO PRESENTA

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En el acta de apertura no se han dejado observaciones.-

LIC. RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. EDUARDO SOSA

La convocante deja constancia que el oferente GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL no presenta los siguientes documentos de carácter sustancial:1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos sociales. Los estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-
La convocante deja constancia que en dentro del sobre PROPUESTA TECNICA del oferente CONSORCIO UNIBE GLOBAL se observa la presentación del Formulario TEC 1 Formulario de Presentación de Propuesta técnica, no teniéndose a la vista los demás formularios TEC que hacen a esta propuesta, al ser consultado el representante del oferente en este acto responde que se encuentran en otro Bibliorato pero que el sobre que los contiene se encuentra rotulado como PROPUESTA DE PRECIO, no procediéndose a la apertura de este sobre (propuesta de precio); se deja la presente observación para lo que hubiere lugar.-

CUARTO: Que el Comité de evaluación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art°54 y siguientes de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".y el art. 103 del decreto reglamentario **2992/19**, procede a analizar las ofertas de las firmas, **CONSORCIO UNIBE –GLOBAL, GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL y INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básico sustancial requerido:----------

El punto 3.6 de la hoja de Datos establece: *"La Propuesta Técnica, se presentará en un sobre sellado marcado claramente como "Propuesta Técnica", deberá contener los siguientes documentos:*
TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica ***(DOCUMENTO SUSTANCIAL)***

Formulario TEC -1 Formulario de presentación de la propuesta Técnica:

Todos los oferentes: **CONSORCIO UNIBE –GLOBAL, GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL y INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO**,, presentan sus formularios TEC -1, por lo que se avanza al siguiente punto de evaluación: .-

El punto 5.2 de la hoja de Datos establece: "*Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:* ***Selección basada en Calidad y Costo****.*
Se verificará que las documentaciones avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos establecidos más abajo:
Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:
La capacidad legal y económica de la consultora se evalúan bajo el esquema de Cumple/No Cumple.
Los criterios de evaluación se ajustarán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, según lo siguiente:
" Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas...."
En el punto **1. Capacidad Legal** se requieren los siguientes documentos en carácter SUSTANCIAL y la presentacion de los mismos se resumen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTO	OFERENTE: CONSORCION UNIBE – GLOBAL	OFERENTE: GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL	OFERENTE: INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO
Documentos que acrediten la existencia del oferente. Documentos requeridos en el Anexo A: - Apartado (a) Solicitantes Individuales. Personas Físicas - Apartado (b) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas - Apartado (c) Oferentes en Consorcio			
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante o Consorcios, según corresponda. Documentos requeridos en el Anexo A: - Apartado (b) Solicitantes Individuales. Personas Jurídica - Apartado (c) Oferentes en Consorcio OBS. Teniendo en cuenta que se han presentado oferentes que corresponden al grupo de Personas Jurídicas y consorcios se solicitan los siguientes documentos de carácter sustacial:			

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. EDUARDO ST...

Roberto H. Stark

Personas Juridicas: - Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	UNIBE: PRESENTA	GLOBAL: PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	UNIBE: PRESENTA	GLOBAL: PRESENTA	**NO PRESENTA**	PRESENTA
Oferentes en Consorcio. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**EVALUADO MAS ARRIBA:**		N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	PRESENTA		N/A	N/A

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación concluye que los oferentes CONSORCIO UNIBE – GLOBAL y INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO, cumplen satisfactoriamente con la presentación en debida forma de los documentos básicos de carácter sustancial, no así el oferente GESTION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, quien no ha presentado los documentos que hacen a la existencia de la personería jurídica y de la capacidad del firmante para comprometer la propuesta, por lo que debe ser descalificada, conforme a lo establecido en el PBC, continuándose la evaluación de las ofertas supervivientes en los puntos siguientes.-

QUINTO: *Seguidamente, y antes de procede evaluar las ofertas sobrevivientes en lo correspondiente a*

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Roberto H. Stark

las propuestas técnicas propiamente dichas.
El comité de evaluación nota que tanto en la propuesta Técnica presentada por CONSORCIO UNIBE – GLOBAL como por INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO se observa la presentación de POLIZAS DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL (CONSORCIO UNIBE – GLOBAL: POLIZA SEGURIDAD SEGUROS por GS. 113.333.350) y POLIZA DE GARANTIA DE OFERTA (INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO: POLIZA SEGUROS CHACO por Gs. 115.000.000).

El Decreto N° 2992/19 en su ***Artículo 103. Selección basada en la calidad y el costo.,*** *establece cuanto sigue:*

a) Recepción de las ofertas: Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, debidamente identificados. **La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser incorporada en el sobre de la oferta económica**..."

En tal situación, corresponde desechar las dos ofertas restantes en razón de la mala presentación de las Garantías de mantenimiento de oferta por parte de los oferentes. La decisión se refuerza al consultar el Pliego de bases y condiciones en su pág. 9 cuando menciona: *"La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada".*

SEXTO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el PBC, y no habiendo oferta que se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 , de acuerdo al siguiente detalle:----------

1) **DECLARAR DESIERTO** el llamado a ***LPN N° 1/2023*** **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION DE DESARROLLO INFANTIL Y DE IMPACTO DEL PROYECTO ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2023 – 2025 ID Nº 429.379,** de conformidad a lo establecido en el art. 30 inc. b) de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos, a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la ***LPN N° 1/2023*** **"CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION DE DESARROLLO INFANTIL Y DE IMPACTO DEL PROYECTO ATENCION INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS CON ENFOQUE COMUNITARIO" PLURIANUAL 2023 – 2025 ID Nº 429.379,** para su posterior Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 15:00 horas.----------

LIC. [illegible] MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Carlos Villasboa
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. EDUARDO SOSA

Roberto H. Stuck

Abg. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia